

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 944 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rebeca Carretero Hernández, contra la empresa “Cafetería Trust Yoquesé, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de doña Rebeca Carretero Hernández, condeno a “Cafetería Trust Yoquesé, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 4.397,47 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cafetería Trust Yoquesé, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.498/12)